

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS.

SUMARIO

Reales decretos.

Dispone pase á situación de reserva el contraalmirante D. A. Eulate.—Nombramiento de Jefe de servicios de Infantería de Marina al General Jefe de la brigada de dicho Cuerpo D. J. Ortega.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. E. Delgado.—

Destino al alférez de navío D. A. Rodríguez.—Idem al íd. de íd. D. R. Noval de Celis.—Ascenso del tercer contramaestre J. Núñez.—Reproduce R. O. de ascensos en el cuerpo de Condestables.—Sobre ejercicio de funciones del sargento 1.º de compañía.—Asciende á sargentos primeros á los segundos que se expresan.—Baja por retiro del sargento de cornetas P. San Emeterio.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer pase á la situación de reserva el contraalmirante de la Armada don Antonio Eulate y Fery, que cumplió la edad reglamentaria en cinco del actual.

Dado en Palacio á siete de junio de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe de servicios de Infantería de Marina, al General Jefe de la brigada de dicho Cuerpo, D. Joaquín Ortega y Cuesta.

Dado en Palacio á siete de junio de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío don Enrique Delgado Viaña, embarque en el acorazado *Pelayo* cuando termine el curso en la Escuela de Aplicación, en relevo del de igual empleo don José M.ª Lleó é Ibars, que pasa á la escala de tierra.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de junio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío don Alejandro Rodríguez Maeztú, agregado á la Jurisdicción, pase á las órdenes del Sr. Almirante para auxiliar los trabajos de organización del Colegio de Huérfanos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de junio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Ayudante de la comandancia de Marina de Huelva, al alférez de navío de la escala de tierra don Ricardo Noval de Celis, que cesará en el destino que desempeña.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de junio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por ese Estado Mayor central, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover á su inmediato empleo, con antigüedad de 3 de junio corriente, al tercer contra-maestre (guardapesca en Comillas), Juan Núñez Montero, que es el primero en su escala declarado apto para el ascenso; debiendo continuar asignado á la sección de Cartagena, para cubrir la vacante de don Domingo Serantes, que pasó á la situación de super-numerario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años—Madrid 6 de junio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE CONDESTABLES

Habiéndose padecido un error en la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 124, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante reglamentaria producida en el cuerpo de Condestables, por haber sido retirado del servicio por edad el primero D. José Sellé Pérez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover á su inmediato empleo, con antigüedad del día 2 del corriente mes de junio, al segundo D. José Meizoso Pita, y tercero Andrés Izco Pérez, que son los primeros en sus escalas respectivas declarados aptos para el ascenso; siendo asignados á la sección del apostadero de Ferrol.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de junio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

INFANTERIA DE MARINA (TROPA)

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las funciones que por Ordenanza corresponden al sargento primero de compañía, sean ejercidas en las de Infantería de Marina, por el de mayor antigüedad, sin defecto de los que tengan destino en cada una.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina
Señores.

Circular.—Excmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento á la real orden de 6 del actual (D. O. número 124), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado ascender á su inmediato empleo de sargento primero de Infantería de Marina, y con antigüedad de dicha fecha, á los sargentos segundos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que da principio en Jaime Nadal Montaner y termina en Baudilio Ferrer Coll, por ser los más antiguos en su escala, aptos para el ascenso, y disponer que continúen en los mismos destinos que desempeñan.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores.

Relación que se cita.

Jaime Nadal Montaner.
Angel Soto Chacón.
Manuel Rodríguez de la Cruz.
Juan Martínez y Martínez.
José Jiménez Fuentes.
Eduardo Solana Sánchez.
Rogelio Sánchez Maldonado.
Francisco López Lobo.
Sebastián Carranza Barragán.
Buenaventura Baltar Gómez.
Vicente Naranjo Llovio.
Serapio Ramírez Ramos.
Plácido Almendro y Almendro.
Benigno Flores Suárez.
Tomás Navarro Planelles.
Maximino Mogador Pérez.
Francisco Llamas Fernández.
Angel Jiménez Pérez.
Jaime Alberni Puig.
Manuel Hernández y Hernández.
Manuel Guerra Diaz.
Joaquín Victoria Martínez.
Pedro Epeldegui Mendive.
Juan Fernández Márquez.
Benito Rúa Rodríguez.
Angel Martínez Madrazo.
José Manuel Rodríguez.
Manuel Rodríguez Padilla.
Eutimio Domínguez Carriles.
Pedro Bocos Lúcio.

Gregorio Rubio González.
 Gerónimo Serrano Facio.
 Francisco Alvarez Rouco.
 José Lobato Camacho.
 Francisco Carretero Hernández.
 Manuel Berde Albalá.
 Adolfo Saura Hernández.
 Francisco Verga Muñoz.
 José Meliado Cortés.
 Juan Pérez del Campo.
 Manuel Torres Sánchez.
 José Concas Gómez.
 José Carballeira Castro.
 Rogelio Moya Delgado.
 Olegario Cortés Cubas.
 Alfredo Porto Maceiras.
 Juan Díaz Fernández.
 Emilio Hernández San Nicolás.
 Juan López Aroca.
 Juan González Cedeño.
 Miguel Godínez Aroca.
 Domingo Torrequesana Estrada.
 D. Enrique de Torres Ortega.
 José Hernández Arias.
 Felipe Sarachaga Villar.
 Manuel García Malde.
 D. Alfredo Roch Casal.
 Bartolomé Sánchez Gabarrón.
 Antonio Mesa Ruiz.
 Luis Benítez Oliva.
 Francisco del Pulgar Deulofeu.
 Santiago Cano Pelegrín.
 José Iglesias Gayoso.
 Ramón Gómez Lagb.
 Manuel Bacigalupe Martínez.
 Juan Larena Parra.
 Juan Huete Martínez.
 Andrés Martínez del Río.
 Francisco Burgos González.
 Francisco del Río Ramírez.
 Manuel Franco Bejarano.
 Martín Puche Ramos.
 Eugenio Ramos Llanillo.
 Juan González y González.
 Emilio Casas Candón.
 Calixto Pérez Villareal.
 Quintín Martínez de Marigorta y Leibar.
 Genaro Llorente Fernández.
 Juan Prunet Almiñana.

José Aguilar Aledón.
 Bernardino Sánchez Lozano.
 D. Andrés González Melgares.
 Mariano Gómez Navarro.
 D. Francisco Andújar y Gregorio de Tejada.
 Juan Pujante Fernández.
 Manuel Vilar Marinoni.
 D. Miguel Llorca Zaragoza.
 Enrique Muñoz Aliaga.
 Manuel Frías Villegas.
 Angel Iglesias Nine.
 Alfredo Vega Gordón.
 Demetrio Llovet Tudó.
 Luciano Mediavilla del Valle.
 Manuel Fernández Martínez.
 Bernardo Pérez Crespo.
 José Benzal Aguilar.
 Enrique Lucas Sitchar.
 Eloy Sánchez Gil.
 Joaquín Sebastián Sánchez.
 Baudilio Ferrer Coll.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 6 del actual la edad reglamentaria para el retiro, el sargento segundo de cornetas Pedro San Emeterio, del segundo regimiento de Infantería de Marina, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer cause baja el expresado individuo en el indicado Cuerpo por fin del corriente y con el haber pasivo que oportunamente le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de junio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincunegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

ORDENANZAS DE ARSENALES

1911

De venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de *una peseta*.

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la administración de este Diario, al precio de
UNA peseta.

Láminas de las nuevas divisas

DE LOS
CUERPOS DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este "Diario,,
al precio de una peseta ejemplar.
A los pedidos se debe acompañar el importe en letra del Giro Mútuo.

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

Y
COLECCIÓN LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El DIARIO OFICIAL no se publica los días festivos.

La COLECCIÓN se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los suscriptores, con el DIARIO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al DIARIO OFICIAL, seis pesetas semestre. En el Extranjero y Ultramar, doce pesetas semestre.

A la COLECCIÓN LEGISLATIVA, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales.

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado. Los giros en letras de fácil cobro.

El DIARIO se sirve gratis á los suscriptores de la COLECCIÓN.

Números sueltos del DIARIO: diez céntimos; de 16 páginas en adelante veinticinco céntimos.

COLECCIÓN LEGISLATIVA á veinticinco céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del DIARIO OFICIAL y COLECCIÓN LEGISLATIVA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid; de ocho días en provincias; de un mes para los suscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación, el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mútuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los de franqueo.

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

"Diario Oficial,, y "Colección Legislativa,,

	Pesetas.		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	Estados de fuerza y vida de los buques	0,10
— para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de noviembre de 1904	1,00	Instrucciones y programa detallados para la enseñanza de los alféreces de fragata	1,00
— de la Orden del Mérito Naval, aprobado por real decreto de 1.º de abril de 1891	0,50	Extracto de hojas de servicios para la cruz de San Hermenegildo	1,00
		Hojas generales de servicios	1,50
		Idem anuales	0,10
		Cátálogos del Museo Naval	1,00